

NORMAS APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE SOROGAIN 2025

1. Normas de aprovechamiento de los pastos de Sorogain para 2.025:

- a) Los y las ganaderas del Valle de Erro interesadas, apuntarán su ganado en Secretaría Municipal antes del 1 de Abril de 2025, presentando la instancia correspondiente que se ha preparado para ello. Las UGM por ganadero o ganadera serán como máximo 70 UGM.
- b) Los y las ganaderas del Valle de Erro interesadas, presentarán en Secretaría Municipal, los certificados sanitarios legalmente exigibles antes de que el ganado entre en los pastos.
- c) Las marcas de ganado se celebran con el siguiente horario y lugar:
 - A) Marca de Primavera: Día 10 de Mayo de 2.025 de 9,00 horas a 14,00 horas de la mañana, en el corral de Sorogain.
 - B) Marca de Urepel, Día 24 de mayo de 2.025, a partir de las 10,00 horas de la mañana en Urepel.
- d) Distribución del ganado:
 - A) El día 10 de mayo se realizará la marca de ganado del Valle.
 - B) Se entrará ganado a partir del 10 de mayo, a Sorogain. Si las circunstancias climatológicas lo aconsejasen o la calidad de volumen de los pastos lo hicieran aconsejable, el Ayuntamiento del Valle de Erro podrá acordar modificar las fechas de introducción del ganado.
 - C) Antes de dicha fecha queda prohibida la entrada de ganado en los pastos de Sorogain.
 - D) El ganado del Valle que venga a entrar en los pastos de Sorogain, en la Marca de Primavera, podrá estar en Sorogain dos días antes de dicha fecha y solamente en la parte de Arbilleta, pero deberá bajar al corral inexcusablemente el día de la marca.
 - E) El día de la marca no se marcará ganado dentro de los carros.
 - F) Los y las ganaderas deberán avisar al guarda cada vez que lleven ganado a Sorogain, con el fin de poder controlar los pastos.
- e) El canon de pastos de Sorogain para 2.025 serán las siguientes cantidades.
 - A) Ganado del Valle:
 1. TARIFAS (importe por cabeza de ganado)

a. Vacuno	33,00 €
b. Caballar	43,00 €
c. Ovino	4,30 €
d. Media Hierba (15 de julio)	2,15 €
e. Caprino	4,30 €
 2. Todos los ganados que no se marquen el día de la marca, salvo fuerza mayor justificada, se marcarán, sólo, los viernes y los lunes de 8,00 h. a 14,00 h. en la manga de Sorogain (manga de la casa), a los que se les cobrará un 10% más. Del mismo modo, se cobrará un 10% más a quienes hagan cambios de ganado.
 3. Condiciones de pago: el 50% del precio del ganado que se introduzca en Sorogain, se **cobraré mediante giro bancario** antes del 30 de abril del año en curso. El 50% restante se **cobraré mediante giro bancario** antes del 31 de julio del año en curso.



NORMAS APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE SOROGAIN 2025

4. El incumplimiento de los pagos indicados, conllevará que el Ayuntamiento no le certifique las has. para la PAC. Así mismo no podrá meter ganado en Sorogain al año siguiente.
5. El ganado que se introduzca a media hierba (15 de Julio), **se cobrará mediante giro bancario** en su totalidad antes del 30 de junio.
6. Al ganado ovino que entre a partir del 1 de septiembre, se cobrará 1/3 del canon estipulado. Este canon se cobrará en su totalidad, **mediante giro bancario** antes del 31 de agosto.
7. Los y las ganaderas residentes en el Valle de Erro con 30 años o menos, así como los ganaderos y ganaderas que lleven 4 años o menos como titulares principales de una explotación ganadera, tendrán una reducción del 10% del canon fijado por este ayuntamiento. De la misma manera, toda ganadera que esté a título principal tendrá una reducción del 10% en el canon fijado por este ayuntamiento.

B) Ganado Francés:

1. TARIFAS (importe por cabeza de ganado)

a. Vacuno	71,00 €
-----------	---------
2. El sindicato del Valle de Baigorri, deberá facilitar la relación de ganado que va a entrar en Sorogain, así como el justificante de abono del canon correspondiente antes del 15 de mayo del año en curso.
3. Exigir que al menos un mínimo del 75% del ganado francés que entre en Sorogain con ocasión de la Marca de Urepel lo haga andando el día de la marca pudiendo el resto del ganado acudir en Sorogain en camiones con autorización del Sindicato de Baigorri.
4. Todo el ganado que no se marque el día de la marca, se marcará en viernes o lunes de 8:00 h. a 14:00 h. en la manga de Aztakarri, con un recargo del 20% sobre el canon establecido. En estos casos no cabrá alegar ninguna circunstancia justificativa.
5. Los y las ganaderas deberán avisar al guarda cada vez que lleven ganado a Sorogain, con el fin de poder controlar los pastos.

C) Ganado Foráneo:

1. TARIFAS (importe por cabeza de ganado)

a. Vacuno	71,00 €
-----------	---------

2. Mantener la supresión de la entrada de ganado ovino francés durante el año 2025.

3. Mantener la prohibición de introducir ganado caballar francés y foráneo.

4. Informar de las prohibiciones vigente según la ordenanza municipal:

- a) Prohibir la entrada de sementales equinos que no sean de raza Burguete.
- b) Prohibir la entrada de novillos y toros.